Valparaíso, 22 de junio de 2020.

Oficio N° 300

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA** acordó oficiar a US., con el objeto de requerirle ejerza su buenos oficios ante la excelentísima Corte Suprema, para que se sirva dictar un auto acordado, en orden a que instruya a las Cortes de Apelaciones de todo el país, con el propósito que posterguen o modifiquen los procedimientos o protocolos de control que efectúan los funcionarios de Gendarmería en el cumplimiento de las penas sustitutivas y de las libertades condicionales, de tal forma de disminuir al máximo los contactos presenciales con los penados o usuarios, lo anterior en el marco de la contingencia de salud que afecta al país con ocasión de la pandemia motivada por el covid 19.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del citado acuerdo, por orden del Presidente de la Comisión, diputado don **MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA.**

Dios guarde a US.,

ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DON HERNÁN LARRAÍN.

Comisión de Seguridad Ciudadana
Cámara de Diputados
Fono: (32) 2505129
Correo electrónico: econocam@congreso.cl